

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día veintiuno de marzo del año dos mil trece, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a veintiuno de marzo de dos mil trece, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, el Concejal Dñ. Ana Isabel García Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asisten también los Alcaldes Pedáneos de las Entidades de Valderrama, D. Angél Pérez Genicio, y de Cubilla de la Sierra, D. José Preciado López.

No asiste el concejal D. José Luis Ruiz Gómez, por motivos de salud; por lo que la Alcaldía, asistiendo un número de concejales constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la última sesión plenaria celebrada en catorce de febrero del año dos mil trece, y no produciéndose alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Estado ejecución del Presupuesto Municipal General.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del estado de ejecución en gastos e ingresos a 28 de febrero de 2.014, que arroja una existencia en metálico de 660.269,89 €uros, y unos pagos pendientes de 1.331,37 €, no existiendo cobros pendientes, habiéndose reconocido durante el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2.013 unos derechos de 102.526,55 € y unas obligaciones de 16.634,28 €; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen a 28 de febrero de 2.013, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

SEGUNDO.- DECRETOS Y PROPUESTAS ALCALDÍA

2.1.- Entidades Locales Menores, programación de gasto.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las previsiones de gastos a realizar en las entidades locales menores que componen el municipio durante el año 2.013, y de los gastos realizados durante el ejercicio de 2.012, a fin de determinar su situación económica respecto de las inversiones que el Ayuntamiento realice en cada una, dejando constancia de la misma para conocimiento de todos los vecinos.

- Conforme las necesidades puestas de manifiesto por los Alcaldes Pedáneos, y las previsiones de obra a ejecutar en el ejercicio de 2.013 que constan en el Presupuesto Municipal para el mismo ejercicio, propone al Pleno del Ayuntamiento formalizar un acuerdo al respecto, que también servirá como base para el cálculo de futuras inversiones.

- Se estima inicialmente la cantidad de 35.000,00 para la realización de inversiones en cada entidad, y se exponen al Pleno los siguientes datos:

Entidad Local de Valderrama:

- Durante el ejercicio de 2.012 se han imputado a la entidad gastos por importe total de 15.898,62 €, entre los que destacan los gastos de reparación de enlace entre la carretera de Valderrama a Cubilla por 11.904,50 €, asignados al 50% con la entidad de Cubilla, correspondiendo el resto a mantenimiento de inmuebles, 908,60 €, y suministro de energía, importe de 3.085,52 €.

- Correspondía a esta Entidad realizar inversiones en la misma durante el año 2.012 por importe de 6.000,00 €, habiéndose realizado por importe de 12.000,00, una vez redondeados en tramos de 500 € los gastos de inversión, mantiene 6.000,00 €uros de inversión adelantados para futuros ejercicios.

- Se ha previsto realizar inversiones recogidas en la memoria valorada redactada por el ingeniero de c.c. y puertos D. Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de **“CAPTACION DE AGUA POTABLE EN VALDERRAMA”** con un presupuesto base de licitación de **TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS, (30.531,64)**, y considerando que dichas obras resultan de urgente ejecución e imperiosa necesidad para garantizar el suministro de agua potable a núcleo urbano, y que dicho servicio resulta de obligatoria prestación, que se realiza como primera fase de una traída por importe total de 106.844,41 €uros, según memoria valorada redactada por el ingeniero D. Javier Ramos García; cuya inversión resultó aprobada por este Pleno en sesión de 20 de diciembre de 2.012, por lo que a resultas del coste total de las obras se determinarán las inversiones que le correspondan en ejercicios futuros.

Cubilla de la Sierra:

- Durante el ejercicio de 2.012 se han imputado a la entidad gastos por importe total de 14.238,55 €, entre los que destacan el 50% junto con Valderrama de los gastos de reparación de enlace entre la carretera de Valderrama a Cubilla por 12.020,81 €, correspondiendo el resto a suministro de energía, 2.217,74 €.

- Corresponía realizar inversiones en la misma durante el año 2.012 por importe de 24.000,00 €, habiéndose realizado por importe de 12.000,00, una vez redondeados en tramos de 500 € los gastos de inversión, mantiene 12.000,00 €uros de inversión pendientes de ejecutar.

- Conforme el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 20 de diciembre de 2.012, y a resultas de la aceptación por el Ministerio de Hacienda del informe de estabilidad presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2.013, se han incluido en el mismo las obras de "Vía de comunicación entre Cubilla y Encio, Fase II" por un presupuesto base de licitación de 181.040,59 €uros, financiados con remanente líquido de tesorería, según memoria valorada redactada por el ingeniero D. Javier Ramos García, por lo que a resultas del coste total de las obras y la fecha de su ejecución se determinarán las inversiones que le correspondan en ejercicios futuros.

Ranera:

- Durante el ejercicio de 2.012 se han imputado a la misma gastos por importe total de 53.919,36 €, que se distribuyen entre honorarios técnicos por redacción de proyectos y dirección de obras, 1.617,95 €; suministro de energía, 3.386,49 €, mantenimiento red de aguas residuales, 20.101,61 €, reparaciones urbanas, importe de 4.757,76 €, y exceso de obra pavimentación Camino Aviso Urbano en C/ Burgos, por importe de 24.055,55 €.

- No correspondía a esta Entidad realizar inversiones en la misma durante el año 2.012, al mantener un saldo negativo de 34.000,00 €; por lo que habiéndose realizado por importe de 44.000,00, una vez redondeados en tramos de 500 € los gastos de inversión, mantiene 78.000,00 €uros de inversión adelantados para futuros ejercicios.

- No computan a estos efectos, según acuerdo de la Asamblea Vecinal, las obras de construcción de Albergue Juvenil en Ranera, importe durante 2.012 de 61.081,90 €; que se finalizaran con posterioridad a las inversiones previstas en las entidades de Cubilla de la Sierra y Valderrama.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal del número total que lo componen, acordó aprobar la propuesta en sus propios términos

TERCERO.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

3.1.- Ruegos y Preguntas

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación, con carácter de urgencia al no encontrarse el asunto incluido en el Orden del Día, dada la fecha de cumplimentación, 19 de marzo de 2.013, y la de convocatoria de la presente sesión, 14 de marzo de 2.013, del contenido del informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria relativo al Presupuesto Municipal General de este Ayuntamiento para el año 2.013; remitido al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento del contenido del Art. 15 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre.

- Dicho informe establece el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al existir un déficit estructural de 136.138,14 €, que se ha financiado mediante remanente

líquido de tesorería; cumpliendo por lo demás con la regla de gasto, y no teniendo endeudamiento alguno.

- Aún cuando objetivamente este Ayuntamiento no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, ha financiado sus inversiones para el presupuesto de 2.013 mediante superávit presupuestario (remanente líquido de tesorería), procedente de ejercicios anteriores, incorporando en el capítulo VIII, Activos Financieros, partida por importe de 136.138,14 €, y ello al amparo de la Disposición Adicional 74 de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.013; entendiéndose que, salvo mejor criterio de la Intervención General del Estado, su falta de endeudamiento, la disponibilidad efectiva del remanente aplicado, y la necesidad de ejecutar las obras propuestas en su programa de inversiones en aras de la autonomía local constitucionalmente consagrada, le habilitan para ello.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate y declaración de urgencia del asunto por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó también por unanimidad que constituye mayoría absoluta legal sobre el número total que lo compone, el siguiente acuerdo:

1º.- Darse por enterado del contenido del informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria relativo al Presupuesto Municipal General de este Ayuntamiento para el año 2.013; remitido al Ministerio de Economía y Hacienda en 19 de marzo de 2.013, dando cumplimiento al contenido del Art. 15 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre.

2º.- Considerando que se encuentra garantizada la sostenibilidad financiera de este Ayuntamiento, que aún aplicando el gasto previsto continúa manteniendo una posición de superávit presupuestario, y que no tiene deuda alguna pendiente de amortizar, ni facturas pendientes de pago sin aplicar al presupuesto, lo que deja sin contenido ni objeto cualquier Plan Económico Financiero que pudiera redactarse; acordó recomendar a la Alcaldía encargada de la ejecución del presupuesto la adopción de una postura de prudencia en la ejecución del gasto, que se supeditarán en todo caso a la no advertencia de riesgo de incumplimiento prevista en el Art. 19 de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, observando el criterio que al respecto manifieste la Intervención General del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a veintidós de marzo del año dos mil trece.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.